

P / 2029

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Defensa Nacional;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro de Defensa Nacional al Dr. Gonzalo Fernández.

2º.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República

